



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029-2019-A-MDP/LC

Pichari, 18 de enero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El INFORME N° 001-2019-MDP/REGISTRO CIVIL, de fecha 11 de enero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2014-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de las metas y asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2019.

Que, el artículo 15 del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades, designaran a un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad, en el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes;

ESTANDO precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como Responsable de la Meta Sostenibilidad del Padrón Nominal Distrital de Pichari de Niños y Niñas de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Pichari, al funcionario que se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	ROLANDO CARDENAS MARQUEZ
CARGO EN LA ENTIDAD	Jefe de la Oficina de Registro Civil.
CORREO ELECTRONICO	rolcaz75@hotmail.com
TELEFONO	966884050

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la presente resolución se comunique a las oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

G.C.
Gerencia Municipal.
Interesado
Pag. Web
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE